REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2020-00446.

En atención a la documental aportada por el apoderado demandante *(Núm.17 a 25)*, y en aras de evitar futuras nulidades, requiérase al memorialista para que realice en debida forma las notificaciones prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso respecto al demandado José Antonio Velásquez, toda vez que las misma fueron remitidas a una dirección diferente a la que se informó en el acápite correspondiente de la demanda *(Núm.02 fl.4)*.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N69**
FIJADO HOY 27 DE JULIO DE 2022
A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Firmado Por:

AS

Manuel Ricardo Mojica Rojas

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9986fe5578f1c18336b8c240b53451fa405ac0384968bc6fb08e971eba952cf9**

Documento generado en 26/07/2022 03:26:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica